



## Prórroga presentación Dictamen INFONAVIT

Mediante oficio número CGRF/2017/188 de fecha 27 de septiembre de 2017, el Coordinador General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) dio a conocer que con motivo de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, en los que resultaron afectadas diversas entidades del país, el Instituto podrá conceder una prórroga de hasta 60 días hábiles para la presentación del dictamen para efectos del INFONAVIT, a aquellos patrones que hayan presentado aviso para dictaminar en 2017, que así lo soliciten y que se hayan visto afectados por dichos sucesos.

Para ello, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Entregar ante la Delegación Regional del INFONAVIT donde se tenga la obligación de presentar el dictamen, una solicitud por escrito firmada por el patrón (o su representante legal) y el Contador Público Autorizado, en la que manifieste que se encuentra en el supuesto de afectación o impedimento para la formulación y presentación del dictamen, dentro del plazo señalado en el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, acompañando la documentación correspondiente.
- ii) Que la solicitud se presente antes del vencimiento de plazo que corresponda a la presentación del dictamen.

Recomendamos analizar a detalle el oficio en comentario a efecto de poder cumplir con los requisitos contenidos en el mismo.

Ciudad de México  
Septiembre de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.